



Bogotá, D.C.

Señor:

**ANONIMO**

Asunto: Informe traslado Radicado MT No. 20263031681812 del 10 de septiembre de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, el Decreto 087 de 2011, la Ley 1755 de 2015 y la Resolución 1245 de 2019, nos permitimos informar que el Ministerio de Transporte no tiene competencia para atender la solicitud por usted presentada, ya que no corresponde a las funciones asignadas a esta entidad.

En cumplimiento del Derecho Fundamental de Petición, regulado por la Ley 1755 de 2015, y conforme al reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (Resolución 1245 de 2019), su solicitud ha sido trasladada por competencia a la empresa SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, mediante el oficio identificado con el radicado MT - 20263031411791.

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades de la Superintendencia de Transporte de inspección, vigilancia y control sobre los vigilados de transporte, de conformidad con lo señalado en los Decretos 101 de 2000, 1079 de 2015 y 2409 de 2018. Además, de acuerdo a lo mencionado en el Decreto 1079 de 2015 que respecto a la modalidad de Especial, Carga y Pasajeros por Carretera señala que La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre Automotor Especial, Carga y Pasajeros por Carretera estará a cargo de la Superintendencia de Transporte o la entidad que la sustituya o haga sus veces.

Su solicitud fue atendida conforme a la normativa vigente sobre el derecho de petición y el trámite de PQRSDF en el Ministerio de Transporte.

Para mantenerse informado sobre temas de transporte, tránsito e infraestructura en Colombia, puede visitar [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co) y [www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)

**Importante: El Ministerio de Transporte no autoriza pagos a terceros para agilizar trámites o acceder a servicios y no se hace responsable por el uso de la información entregada por fuera de los siguientes canales oficiales de atención:**

- Teléfono: (+57 601) 3240800
- Línea gratuita nacional: 018000112042
- Cita presencial (Bogotá): Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/10108>
- Cita por videollamada (Bogotá, Dirección Territorial Antioquia, Valle y Cundinamarca)
- Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/8625>
- Portal de PQRS: Acceder aquí <https://portalradicacion.mintransporte.gov.co/>
- Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) (lunes a viernes, 7:00 a.m. a 4:30 p.m.)
- WhatsApp <https://wa.me/+573206408930>

El Ministerio de Transporte está realizando la actualización de la información registrada en su base de datos ciudadana. Si usted ha cambiado de número de teléfono o cuenta con un nuevo correo electrónico personal, le invitamos a enviar sus datos actualizados al correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co).

Finalmente, lo invitamos a diligenciar la encuesta sobre lenguaje claro en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/VHujTrvaXe?origin=IprLink>

Cordialmente,

**MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN**

## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20263031411801



27-09-2026

Coordinadora Grupo de Relación Estado - Ciudadano  
Ministerio de Transporte

Anexo: 1 PDF

Proyectó: MARIA VALENTINA MARTINEZ ZUÑIGA  
Revisó: JESSICA ANDREA ENDO RUIZ

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2026-09-27  
Código de verificación: MJZz-3h52F-IQDVK-4Trma-fEg2  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)



## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

**Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950**

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.